



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIA/537/2021
Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021

Maestra Alejandra Soto Alfonso
Directora General de Casas de la Cultura Jurídica
P r e s e n t e

Hago referencia a la auditoría no. DAIA/2021/31 “Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán”; por las operaciones realizadas en el ejercicio 2020, que con motivo del cumplimiento del Programa Anual de Control de Auditoría 2021, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se viene realizando a esa dirección general.

Sobre el particular, se anexa el proyecto de informe de la auditoría que contiene, entre otros, cuatro resultados preliminares con observación que hasta el momento se ha determinado para que, en caso de considerarlo conveniente, presente las justificaciones y aclaraciones pertinentes dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio, fecha que vencerá el jueves 18 de noviembre de 2021, en el entendido de que transcurrido dicho plazo se dará por concluida la revisión.

Hago propicia la ocasión para expresarle que, el personal responsable de esta auditoría está en la mejor disposición de atender cualquier aclaración o inquietud que pudiera surgir, respecto de los resultados incluidos en el proyecto de informe de la auditoría.

No omito señalar que, los resultados contenidos en el informe podrán sufrir modificaciones derivado de los procesos de elaboración, revisión y autorización del documento final.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

sXs21PtyGheyJ2cFqZyCVUATPM2R1XTRx8BCSnlKxxk=

C.c.e.p. **Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez.** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó:	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Área	
Revisó:	Maestra Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Área	
Elaboró:	Maestro Rafael Orozco Ávalos	Profesional Operativo	